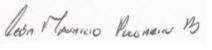








REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- 0226-10 DEL DÍA _13_ DEL MES DE _JULIO_ DEL AÑO 2023

OBJETIVO (S)		Realizar la preselección de instructores contratistas del CRNR La Salada para el segundo semestre de la vigencia 2023, según lineamientos de la Dirección General del SENA, para la formación titulada y complementaria regular de las diferentes áreas del centro de formación.								
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLAN TA	CONTRA TISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/ EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Luis John Farley Cardona		X			CRNR La Salada, Subdirector (e)	farleyc@sena.edu.co	3012387239	N/A	
2	Leon Mauricio Pulgarin Blandon	71398174	X			CRNR La Salada, Coordinador Grupo de Formación Integral, Gestión Educativa y Promoción y Relaciones Corporativas	lpulgarinb@sena.edu.co	3218721734	N/A	
3	Andres Felipe Ruiz Marquez	8125025	X			CRNR La Salada, Coordinador Académico	afruiz@sena.edu.co	3002819129	N/A	
4	Sergio Alexander Garcia Lopez	1026136650	X			CRNR La Salada, Coordinador Académico programas especiales	sgarcial@sena.edu.co	3003792986	N/A	
5	Shirley Fernández Romero	52478196	X			CRNR La Salada, Coordinadora Académica	sfernandezr@sena.edu.co	3143744381	N/A	
6	Gladys Saldarriaga Correa	43496123	X			CRNR La Salada, profesional emprendimiento, designado por parte de la Dirección Regional	gsaldarriagac@sena.edu.co	3207161979	N/A	

D-F-007 V04

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.



ACTA No. 0226-10 – 2023

Comité de Verificación de Requisitos y Escogencia de Contratistas Instructores del Centro de los Recursos Naturales Renovables, La Salada, del SENA Regional Antioquia para la vigencia 2023

CIUDAD Y FECHA: Caldas, 13 de julio de 2023

HORA INICIO: 09:00 a.m.

HORA FIN: 12:00 a.m.

LUGAR Y/O ENLACE:
Oficina Subdirección de Centro

DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO
Antioquia, Centro de los Recursos Naturales Renovables, La Salada.

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Verificación normatividad y lineamientos para el proceso de contratación; lineamientos de las Circulares No. 3-2022-000192 del 9/11/2022 y No. 3-2022-000227 del 12/12/2022 y las Resoluciones No. 05-13340-2022 y No. 05-13561-2022.
2. Realizar y validar la preselección de instructores contratistas del CRNR La Salada, para la vigencia 2023, teniendo en cuenta la asignación presupuestal publicada por la Dirección General del SENA y Resolución 1-01125 de 15 de junio de 2023.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Realizar la preselección de instructores contratistas del CRNR La Salada para el segundo semestre de la vigencia 2023, según lineamientos de la Dirección General del SENA, **para la formación titulada y complementaria regular de las diferentes áreas del centro de formación.**

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

- 1. Verificación normatividad y lineamientos para el proceso de contratación; lineamientos de las Circulares No. 3-2022-000192 del 9/11/2022 y No. 3-2022-000227 del 12/12/2022 y las Resoluciones No. 05-13340-2022 y No. 05-13561-2022.**

Se procede a dar lectura a la Circular No. 3-2022-000192 “Contratación de Servicios Personales 2023”, y No. 3-2022-000227 “criterios selección objetiva para preselección de instructores por servicios personales 2023”, en la cual se establece que de conformidad con el punto 4.5. de la Circular 192, se conformó el comité de contratación de instructores mediante Resolución No. 05-00034-2023, por la cual se conforma el “Comité de Verificación de Requisitos y Escogencia de Contratistas Instructores del Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada del SENA Regional Antioquia para la vigencia 2023”, por la cual se establece entre otras:

“... verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- *Verificar que las hojas de vida a revisar correspondan a quienes hayan finalizado exitosamente su Inscripción y su estado en el módulo Banco de Instructores 2023 sea “Inscrito”.*
- *Revisar que las hojas de vida a revisar correspondan a una necesidad vigente de contratación del Centro de Formación.*
- *Verificar el cumplimiento del perfil de cada uno de los Inscritos en relación con la necesidad y el diseño curricular.*
- *Registrar en el módulo Banco de Instructores el cumplimiento o no (CUMPLE / NO CUMPLE) del perfil de cada Inscrito dentro de los términos establecidos en el cronograma.*
- *Revisar las hojas de vida con “CUMPLE” aplicando los criterios de ponderación señalados por la Dirección de Formación Profesional, dejando constancia de esa actuación en el acta.*



- *Entregar firmado al Subdirector de Centro los resultados de verificación y revisión con copia a la Oficina de Control Interno de Gestión, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.*
- *Proyectar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia.*
- *Las demás anotadas en esta Circular o en otros lineamientos.*

Se da lectura a los términos de la convocatoria para la conformación del banco de instructores SENA 2023 publicado en el siguiente link: https://www.sena.edu.co/es-co/comunidades/instructores/Paginas/Banco_Instructores_2023.aspx, las cuales fueron compartidas de manera oportuna con todos los integrantes del Comité para que dieran lectura a los mismos.

Se realizaron reuniones previas del comité desde el momento de su conformación, para dar lectura a la documentación citada anteriormente, y con el fin de definir elementos claves del proceso como las protecciones especiales de Ley y los criterios de evaluación que aplicará el Centro de Formación.

Teniendo en cuenta los términos de la convocatoria se publicó en la página institucional la normativa aplicable al proceso para que todos los interesados pudieran participar en igualdad de condiciones, respetando así mismo los principios de transparencia y publicidad:

1. [Descargue aquí la Circular No 3-2022-000192 de lineamientos del proceso](#)
2. [Descargue aquí el ABC de preguntas frecuentes correspondientes a la invitación para la conformación del Banco de Instructores SENA 2023.](#)
3. [Descargue aquí la Resolución No. 1979 de 2012](#)
4. [Descargue aquí el instructivo "Paso a paso para la aspiración al Banco de Hojas de Vida de Instructores SENA 2023 \(Disponible a partir del 6 de diciembre\)](#)
5. [Descargue aquí la Circular 0020 de 2010](#)

De acuerdo con los lineamientos establecidos en la Circular No. 01-3-2022-000227 Los criterios de evaluación definidos por el centro de formación son:

TABLA DE CRITERIOS OBJETIVO SELECCIÓN DE INSTRUCTORES	
FORMACIÓN ACADÉMICA PERFIL	PUNTUACIÓN
Técnico	3
Tecnología	5
Profesional /Universitario	7
Especialización	9
FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL	PUNTUACIÓN
Tecnología	5
Especialización Tecnológica	7
Profesional /Universitario	9
Especialización	11
Maestría	13
Doctorado	15
EXPERIENCIA EN EL MUNDO DEL TRABAJO SEGÚN PERFIL (MESES)	PUNTUACIÓN
0 a 6	8
7 a 12	10
13 a 24	12
EXPERIENCIA EN DOCENCIA Y/O ORIENTAR FORMACION PARA EL TRABAJO (SOLO UN ITEM)	PUNTUACIÓN



6 a 12	8
12,1 a 18	10
18.1 a 24	12
EXPERIENCIA INSTRUCTOR SENA	PUNTUACIÓN
6 a 12	9
12,1 a 18	11
18.1 a 24	13
EXPERIENCIA INSTRUCTOR VIRTUAL SENA U OTRO	PUNTUACIÓN
6 a 12	9
12,1 a 18	11
18.1 a 24	13
CERTIFICACIONES RELACIONADAS (SOLO UN ITEM)	PUNTUACIÓN
Competencias laborales en docencia y/o orientar procesos de formación	5
Competencias laborales relacionadas con el programa de función postulado	2
CERTIFICACIONES NIVEL LENGUA (SOLO BILINGÜISMO)	PUNTUACIÓN
C1	8
C2	10
FORMACION CONTINÚA RELACIONADA CON LA ESPECIALIDAD (NO MAYOR A CINCO AÑOS)	PUNTUACIÓN
40 a 100 horas	6
101 o más	7
FORMACION RELACIONADA EN METODOLOGIAS EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE	PUNTUACIÓN
40 a 100 horas	6
101 a 200	7
ENCUESTA DE SATISFACCIÓN APRENDICES	PUNTUACIÓN
Muy Satisfecho Promedio calificación 5	10
Satisfecho Promedio calificación 4-4,99	5
Ni Satisfecho, Ni Insatisfecho Promedio calificación 3-3,99	0
Insatisfecho Promedio calificación 2-2,99	-10
Muy Insatisfecho descalifica	descalifica
ARRAIGO	PUNTUACIÓN
Reside en el municipio	3
Reside en menos de 25 kilómetros	2
Población Vulnerable Circular 3-2022-000227	5

El comité de evaluación entregará como anexos a la presente acta, los formatos de verificación debidamente firmados con la hoja resumen de los puntajes de la totalidad de inscritos en cada vacante, y las carpetas con los soportes que fueron la base para la asignación de los puntajes frente a los criterios establecidos por el comité y aprobados por el ordenador del gasto. Estos documentos serán los que desde contratación suban al contrato en el SECOP II, toda vez que son el soporte del cumplimiento del perfil y selección objetiva de la persona más idónea para cada necesidad contractual.

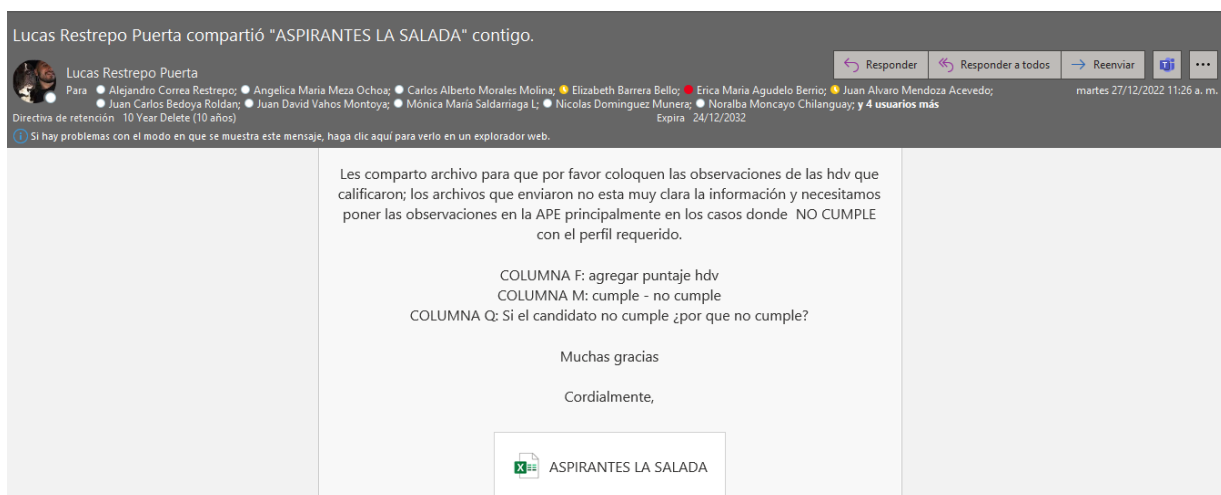


En caso de requerir revisión de casos de protección especial de Ley, de acuerdo a lo indicado en la Circular 3-2022-000192 contempla los casos especiales de Ley, protección especial que pueden solicitar los contratistas que cumplan efectivamente con las condiciones que establece la Ley Colombiana, y que estén debidamente soportados según sea el caso.

3. PROTECCION CONSTITUCIONAL ESPECIAL: Los casos de protección constitucional especial de las personas que vienen contratados en el SENA el 2022, deben ser analizados y resueltos por cada ordenador del gasto teniendo en cuenta los parámetros señalados por la Dirección Jurídica del SENA de acuerdo con las normas y la jurisprudencia vigente; con este fin, la persona interesada debe acreditar oportunamente ante la respectiva Regional o Centro de Formación el cumplimiento de todos los requisitos. Cuando la contratación sea de Instructor, la persona debe inscribirse oportunamente en el Banco de Instructores; una vez el Centro constate que la persona es beneficiaria del amparo por condición especial podrá ser contratado en el 2023, y el Centro podrá tomar la decisión de no publicar esa necesidad de contratación en la APE; si la constatación se hace después de estar publicada la necesidad, el Centro no revisará ni ponderará las hojas de vida de los demás inscritos a esa misma necesidad de contratación, salvo que el Centro o Regional necesite contratar otras personas para la misma especialidad, caso en el cual si revisará y ponderará las hojas de vida para definir a quienes vincula en los restantes contratos registrados en esa especialidad.

2. Realizar y validar la preselección de instructores contratistas del CRNR La Salada, para la vigencia 2023, teniendo en cuenta la asignación presupuestal publicada por la Dirección General del SENA y Resolución 1-01125 de 15 de junio de 2023.

Con el apoyo del orientador de la APE asignado para el Centro de Formación, se validó el listado de candidatos del Banco de Instructores para la preselección en el aplicativo de aquellos que cumplen con el perfil requerido según programa(s) de formación a orientar, este fue enviado a los instructores que conforman el comité de verificación de requisitos y escogencia de Contratistas Instructores del Centro de los Recursos Naturales Renovables la Salada del SENA para la vigencia 2023, según Resolución 02-00034-2023 definida por los programas que pasan a la siguiente vigencia y la planeación indicativa del centro para 2023; además del nivel de satisfacción del servicio para aquellos que tuvieron contrato con el Centro en la vigencia anterior, los resultados de la encuesta de satisfacción del servicios aplicada a los aprendices durante la vigencia 2022 y de la priorización según presupuesto disponible para contratación en la presente vigencia.



Las necesidades de contratación del Centro de Formación se publicaron bajo un escenario optimista, asumiendo la asignación de recursos suficientes para cubrir lo proyectado a este respecto; son:



Formación titulada y virtual

Área	Contratistas	MESES	Costo Total
AGRÍCOLA	3	10,5	\$ 127.833.300
AGROINDUSTRIA	1	9,0	\$ 36.523.800
AGROINDUSTRIA BARISMO	2	10,5	\$ 85.222.200
AGROINDUSTRIA PANIFICACIÓN	1	10,0	\$ 40.582.000
TIC	1	5,5	\$ 22.320.100
FORMACIÓN VIRTUAL	1	10,0	\$ 40.582.000
FORMACIÓN VIRTUAL	1	6,0	\$ 24.349.200
FORMACIÓN VIRTUAL	1	10,5	\$ 42.611.100
FORMACIÓN VIRTUAL	1	10,5	\$ 42.611.100
INGLÉS VIRTUAL	1	10,5	\$ 42.611.100
INGLÉS VIRTUAL	1	6,0	\$ 24.349.200
TRANSVERSAL COMUNICACIÓN	1	10,0	\$ 40.582.000
TRANSVERSAL SST AMBIENTAL	1	10,0	\$ 40.582.000
TRANSVERSAL ÉTICA	1	10,5	\$ 42.611.100
INGLÉS PRESENCIAL	5	10,5	\$ 213.055.500
TRANSVERSAL CULTURA FÍSICA	2	10,5	\$ 85.222.200
AGROPECUARIA	1	10,0	\$ 40.582.000
GESTIÓN EMPRESARIAL MERCADOS	1	10,5	\$ 42.611.100
AMBIENTAL	1	10,0	\$ 40.582.000
GESTIÓN EMPRESARIAL LOGÍSTICA	1	10,0	\$ 40.582.000
TIC	4	10,5	\$ 170.444.400
TURISMO	1	10,0	\$ 40.582.000
AGROINDUSTRIA	1	10,5	\$ 42.611.100
AGROINDUSTRIA	1	10,5	\$ 32.445.000
PECUARIA	1	10,5	\$ 42.611.100
FORESTAL	1	10,0	\$ 40.582.000
FORESTAL	1	10,0	\$ 40.582.000
AMBIENTAL	1	10,0	\$ 40.582.000
GESTIÓN EMPRESARIAL ADMINISTRATIVA	1	10,0	\$ 40.582.000
TOTAL	40		\$ 1.607.026.600

Teniendo en cuenta los honorarios proyectados e información del presupuesto, se realizan ajustes en cuanto al número de instructores y tiempos de contratación con base en la meta de formación TOTAL del centro de formación:

Las metas de formación son:

NIVEL FORMACION	MODALIDAD FORMACION	META APRENDICES	META CUPOS
TECNÓLOGO	PRESENCIAL	1385	1385
	VIRTUAL	590	590
TOTAL, TECNÓLOGO		1975	1975
TÉCNICO	PRESENCIAL	775	775



	VIRTUAL	173	173
	ARTICULACIÓN	2636	2636
TOTAL, TÉCNICO		3584	3584
OPERARIO	PRESENCIAL	98	98
TOTAL, OPERARIO		98	98
GRAN TOTAL FORMACIÓN TITULADA		5657	5657
FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	Virtual (Sin Bilingüismo)	12320	9856
	BILINGÜISMO - Virtual	3840	3072
DESAGREGACIÓN METAS CAMPESENA (Están incluidas en Formación Titulada y Complementaria)		2850	2850
PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL		5572	5650
DESAGREGACIÓN PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL (Solo CAMPESENA)		450	450
OFERTA ESPECIAL MYPIMES		50	50
FORMACIÓN DUAL		81	81
POBLACIÓN VULNERABLE		11546	11549
VULNERABLES		226	356
DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA SIN VICTIMAS		4354	6096
VICTIMAS		583	671
DISCAPACITADOS		152	282
OTRAS POBLACIONES VULNERABLES		6386	7835
INDIGENAS		150	150
INPEC		218	250
TERCERA EDAD		415	492
SOLDADO CAMPESINO		120	146
ADOLESCENTE TRABAJADOR		232	291
JOVENES VULNERABLES		2666	3305
MUJER CABEZA DE HOGAR		1920	2400
DESPLAZADOS POR FENOMENOS NATURALES		500	597
OTRAS POBLACIONES VULNERABLES		6386	7865
CAMPESENA COMPLEMENTARIA		2850	2850
TOTAL, COMPLEMENTARIA		34806	27133

Presupuesto asignado con ajuste según Resolución No. 1-00146 de febrero 3 de 2023 para la contratación de instructores formación regular:

NOMBRE CONCEPTO INTERNO SENA	PRESUPUESTO 2023
CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES PROGRAMA DESPLAZADOS	\$ 400.720.017,00
CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES PROGRAMA SER	\$ 1.062.237.860,00
CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES ARCULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA	\$ 681.833.000,00
CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES FIC	\$ 140.333.000,00
CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES TITULADA	\$ 781.660.974,00

De acuerdo con lo anterior y según lineamientos establecidos en la Circular 3-2022-000192 sobre



Contratación de Servicios Personales 2023, se preseleccionaron del banco de Instructores, para la atención de los diferentes programas los siguientes aspirantes, los cuales, después de la verificación y evaluación de hoja de vida cumplen con el perfil idóneo para la atención a los diferentes programas de formación.

Instructores a contratar formación titulada y complementaria regular, y complementaria virtual los siguientes postulados:

ID Aspiración	ÁREA	Tipo y número documento	Nombre	Estado
108014	AGROINDUSTRIA	CC - 1128453680	Arredondo Restrepo Carolina	CUMPLE
104131	PECUARIA	CC - 1017218254	Blandón Escobar Sandra Carolina	CUMPLE
80490	TIC	CC -10006535	Bueno Oswaldo	CUMPLE
126216	SOCIOECONOMICA	CC - 71748126	Cardona Arango Fernando Alberto	CUMPLE
85626	TIC	CC - 70561140	Carvajal Montoya Juan David	CUMPLE
120474	SOCIOECONOMICA	CC - 1152195912	Contreras Meza Carlos Alberto	CUMPLE
120841	AGROINDUSTRIA	CC - 43872076	Contreras Torres Tulia Rosa	CUMPLE
95743	AGRICOLA	CC - 42877447	Díaz Santa Luz Marina	CUMPLE
83158	BILINGÜISMO	CC - 1110535661	Franco Ochoa Edgar Augusto	CUMPLE
104830	AMBIENTAL	CC - 71315445	Gallego Henao Francisco Javier	CUMPLE
80417	BILINGÜISMO - VIRTUAL	CC - 39453234	Garcia Marin Paola Andrea	CUMPLE
90138	AGRICOLA	CC - 71291485	Gutierrez Cañaveral Juan David	CUMPLE
111046	SOCIOECONOMICA	CC - 71758813	Londoño Castaño Luis Alejandro	CUMPLE
104310	ÉTICA	CC - 65780759	Mendez Trujillo Nidia Lucia	CUMPLE
81577	SST VIRTUAL	CC - 28955207	Montoya Rios Teresa	CUMPLE
96579	AGRICOLA	CC - 70351652	Peña Muñoz Gloria Elena	CUMPLE
133222	DEPORTES	CC - 98715147	Perez Parra Hector Alfonso	CUMPLE
124817	AMBIENTAL	CC - 71731129	Ramírez Quirama Juan Fernando	CUMPLE
127413	BARISMO	CC - 1026142212	Ramirez Rave Juan Felipe	CUMPLE
104697	BARISMO	CC - 5823188	Rodriguez Oliveros Carlos Nicolas	CUMPLE
90757	SOCIOECONOMICA	CC - 43202950	Romero Reyes Sandra Patricia	CUMPLE
89561	BILINGÜISMO - VIRTUAL	CC - 15259596	Saldarriaga Restrepo Juan Guillermo	CUMPLE
94875	AMBIENTAL	CC - 43903905	Saldarriaga Rodríguez Juan Carlos	CUMPLE
81889	TIC	CC - 71757887	Serna Velez Yovanny Eduardo	CUMPLE
97318	BILINGÜISMO	CC - 15458867	Valencia Molina Juan Guillermo	CUMPLE
104176	BILINGÜISMO	CC - 71758813	Vargas Kelly Daniela	CUMPLE
104926	TIC	CC - 98662352	Velez Gutierrez Carlos Mauricio	CUMPLE

Debido a que para la anterior selección de instructores se proyectaron tiempos de ejecución teniendo en cuenta las necesidades de atención en los diferentes procesos de formación que tenía como **compromisos el centro de formación para el primer semestre de la vigencia 2023, esto de acuerdo con lineamientos establecidos en la circular No. 01-3-2022-000227**, se hace necesario establecer procesos de contratación de instructores nuevos para tender compromisos de formación del segundo semestre de la vigencia 2023.

El 15 de junio de 2023, a través de la Resolución 1-01125 de 2023 la Dirección Administrativa y Financiera, ordena el traslado de trescientos ochenta y tres millones seiscientos ochenta mil pesos (\$383.680.000,00), para la formación titulada y complementaria de acuerdo con metas aprobadas para la vigencia según radicado SP-2023-006043 del 30/05/2023 y análisis de la Dirección de Planeación y direccionamiento corporativo:



NOMBRE CONCEPTO INTERNO SENA	PRESUPUESTO SEGUNDO SEMESTRE 2023
CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES TITULADA	\$ 383.680.000,00

De acuerdo con lo anterior y según lineamientos establecidos en la Circular 3-2022-000192 sobre Contratación de Servicios Personales 2023, informes de supervisión y nivel de cumplimiento de los contratos celebrados para el primer semestre vigencia 2023, se solicita adelantar proceso de contratación para el segundo semestre de la vigencia 2023 con los siguientes candidatos preseleccionados del banco de Instructores, los cuales, después de la verificación y evaluación de hoja de vida cumplen con el perfil idóneo para la atención a los diferentes programas de formación:

ÁREA	Tipo y número documento	Nombre	Estado
TURISMO	42792873	LILIANA MARIA AMARILES HURTADO	4 MESES
AGROINDUSTRIA	1128453680	CAROLINA ARREDONDO RESTREPO	4,5 MESES
TIC	10006535	OSWALDO BUENO	4 MESES
SOCIOECONÓMICA	1152195912	CARLOS ALBERTO CONTRERAS MESA	4 MESES Y 2 DIAS
AGRICOLA	42764445	LUZ MARINA DIAZ SANTA	4 MESES Y 8 DIAS
BILINGÜISMO	1012375445	MICHAEL FABIAN HERNANDEZ MALDONADO	4 MESES Y 9 DIAS
AGROINDUSTRIA	1017147979	MARISELA LOAIZA NARANJO	3 MESES
SOCIOECONÓMICA	71758813	LUIS ALEJANDRO LONDOÑO CASTAÑO	4 MESES Y 8 DIAS
AGRICOLA	42877447	GLORIA ELENA PEÑA MUÑOZ	4 MESES Y 8 DIAS
BARISMO	1026142212	JUAN FELIPE RAMIREZ RAVE	4 MESES Y 9 DIAS
BARISMO	5823188	CARLOS NICOLAS RODRIGUEZ OLIVEROS	4 MESES Y 9 DIAS
SOCIOECONÓMICA	38286283	SANDRA PATRICIA ROMERO REYES	4 MESES
BILINGÜISMO	15259596	JUAN GUILLERMO SILDARRIAGA RESTREPO	3 MESES Y 7 DIAS
AMBIENTAL	71731129	JUAN CARLOS SILDARRIAGA RODRIGUEZ	4 MESES Y 8 DIAS
TIC	71757887	YOVANNY EDUARDO SERNA VELEZ	4 MESES Y 6 DIAS
BILINGÜISMO	1017218254	KELLY DANIELA VARGAS BERRIO	4 MESES Y 15 DIAS
TURISMO	42792873	LILIANA MARIA AMARILES HURTADO	4 MESES
DEPORTES	1040732919	JULIO CESAR RESTREPO GOMEZ	2 MESES

Acto seguido, se ratifica la preselección de instructores requeridos por el Centro de Formación, de acuerdo con la información anterior.

El Comité reitera que ha sido respetuoso de las directrices recibidas y la Ley vigente en materia de contratación, y que acata las mismas para garantizar un proceso transparente que culmine con la contratación del personal idóneo para el Centro de Formación.

Recomienda al subdirector de Centro preseleccionar y **contratar los 18 candidatos relacionados** anteriormente.



CONCLUSIONES

Aprobar la contratación de **18 personas** de la relación anterior que prestarán sus servicios personales como instructores de FPI en la oferta regular Titulada y Complementaria, complementaria virtual para la vigencia 2023, siempre y cuando cumplan con los requisitos documentales establecidos para la prestación de servicios personales en el Centro de Formación.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Iniciar trámites contractuales de 18 instructores preseleccionados.	Luis John Farley Cardona	17/04/2023

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.